

CELADOR SAS

Oposición Autónoma

Índice

1 | Conoce
Ceifor Estudios

2 | **Alianzas y**
Acreditaciones

3 | **¿Por qué**
Ceifor Estudios?

4 | Programa
Formativo

5 | Temario

6 | Contactos



Ceifor Estudios

Somos una empresa dedicada a la enseñanza, con una amplia experiencia en el área de la formación y el aprendizaje continuo, que también elabora material didáctico propio. Ofrecemos **programas formativos** de alta calidad que permiten un óptimo desarrollo académico del alumno. Nuestro espectro de actuación abarca idiomas, formación para el empleo, formación para el desarrollo, apoyo al estudio y preparación para oposiciones estatales, autonómicas y locales. Además, preparamos contenidos educativos para empresas, tanto en papel como en formato interactivo.

Nuestro sistema e-Learning, basado en las últimas tecnologías, te permitirá aprender sin desplazarte de casa y con gran flexibilidad horaria para que seas tú quien decida en qué momento del día estudiar. Prestamos seguimiento personalizado a cada alumno, de manera que siempre tendrás a disposición un tutor que evaluará tus progresos y te asesorará si deseas profundizar en los contenidos. Todo ello garantizará que adquieras una experiencia de aprendizaje única.

Nuestro equipo humano está compuesto por especialistas que te guiarán en tu formación teórica y práctica, personal informático que trabaja para adaptarse a las últimas tecnologías del mundo de la enseñanza, profesores que guiarán tu aprendizaje en tu día a día y pedagogos que te orientarán hacia tu futuro.

Más de
6000
nuevos alumnos
cada año.

Hasta un
70%
de los alumnos se
queda trabajando
después de
prácticas

Más de
20000
ofertas de
empleo en los
últimos años

Más de
3000
Convenios de
colaboración
activos



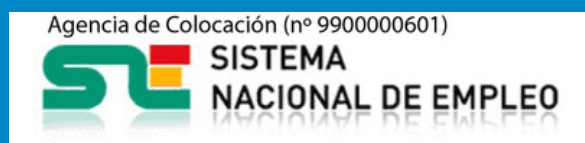
Alianzas y acreditaciones

- **2017 - Premio a la Excelencia Educativa**

Centro de formación CEIFORESTUDIOS, ha sido galardonado con el Premio a la Excelencia Educativa 2017.

- **2004 - Premio a la Excelencia Educativa**

Centro de formación CEIFORESTUDIOS, ha sido galardonado con el Premio a la Excelencia Educativa 2004.



Centro Colaborador e inscrito de la Junta de Andalucía con número de registro 4372 en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo con número de Centro 44106 dentro de dicho Registro.



Nuestra Metodología



Formación Online

Puedes ingresar al aula desde cualquier ubicación.



Contenido E-learning

Contenido interactivo y actualizado ideal para el aprendizaje a distancia



Tutores

Contarás con tutores que te acompañarán en el proceso de aprendizaje.



Didactico

Contenido atractivo e innovador para facilitar el aprendizaje Online



Evaluación Continua

Podrás valorar tu aprendizaje al finalizar cada asignatura



Flexible

Estudia a tu ritmo con programas de formación de alta calidad.



¿Por qué Ceifor Estudios?

Somos una empresa dedicada a la enseñanza, con una amplia experiencia en el área de la formación y el aprendizaje continuo, que también elabora material didáctico propio. Ofrecemos programas formativos de alta calidad que permiten un óptimo desarrollo académico del alumno. Nuestro espectro de actuación abarca idiomas, formación para el empleo, formación para el desarrollo, apoyo al estudio y preparación para oposiciones estatales, autonómicas y locales. Además, preparamos contenidos educativos para empresas, tanto en papel como en formato interactivo. Nuestro sistema e-Learning, basado las últimas tecnologías, te permitirá aprender sin desplazarte de casa y con gran flexibilidad horaria para que seas tú quien decida en qué momento del día estudiar. Prestamos seguimiento personalizado a cada alumno, de manera que siempre tendrás a disposición un tutor que evaluará tus progresos y te asesorará si deseas profundizar en los contenidos. Todo ello garantizará que adquieras una experiencia de aprendizaje única. Nuestro equipo humano está compuesto por especialistas que te guiarán en tu formación teórica y práctica, personal informático que trabaja para adaptarse a las últimas tecnologías del mundo de la enseñanza, profesores que guiarán tu aprendizaje en tu día a día y pedagogos que te orientarán hacia tu futuro.



Programa formativo

Requisitos

- **Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.**
- **Poseer la nacionalidad española.**
- **También podrán participar:**
 - Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- **Poseer el título exigido para el acceso a la categoría a la que se opta, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes:**
 - Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, y Telefonista: Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976, o título equivalente.
 - Para acceder a plazas de Celador/a-Conductor/a, se exigirá además de lo anterior, el permiso de conducir de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
 - Celador/a, Limpiador/a, Personal de Lavandería y Planchado: Certificado de Escolaridad o equivalente



Programa formativo

Requisitos

- **Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.**
- **No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.**
- **En el caso de las personas nacionales de los otros Estados mencionados., no encontrarse inhabilitadas por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sido separadas por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.**
- **No poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se pretende acceder en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.**
- **En el cupo de reserva para personas con discapacidad sólo podrán participar aquellas personas aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%.**
- **Haber abonado las tasas, salvo encontrarse en el supuesto de exención de la misma.**



El sistema selectivo para ingresar en las categorías convocadas será el de concurso-oposición y, en consecuencia, constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso de méritos.

- **Fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase serán 100 puntos. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de las siguientes pruebas:**

- **Cuestionario teórico** de 100 preguntas tipo test –más 3 de reserva– con 4 respuestas alternativas. El contenido de dicho ejercicio se ajustará al programa de materias. Cada respuesta correcta se valorará con 0,5 puntos. La puntuación máxima posible será de 50 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A-E/4) \times 0,5$ donde A = núm. aciertos y E = núm. de errores.

- **Cuestionario práctico** de 50 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, adecuado a las funciones propias de la categoría a la que se aspira y relacionado con el programa de materias citado en el apartado anterior. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 50 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $A-E/4$ donde A = núm. aciertos y E = núm. de errores.

Para superar la fase de oposición, la puntuación obtenida por la persona aspirante (suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario teórico y en el cuestionario práctico) habrá de alcanzar, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas logradas por las personas opositoras, tras la suma de las puntuaciones obtenidas en el cuestionario teórico y en el cuestionario práctico. Podrá superar la fase de oposición un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas. Las pruebas citadas se realizarán el mismo día en una única sesión. El tiempo concedido para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal Calificador, siendo la duración total de las citadas dos pruebas, como máximo, de 4 horas.

- **Fase de concurso. A esta fase sólo accederán los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El concurso consistirá en la valoración, por el Tribunal correspondiente y con arreglo al baremo de los méritos que acrediten las personas aspirantes.**

La puntuación máxima de esta fase será de 100 puntos, y a la misma se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada persona aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.



01 La Constitución Española de 1978

- Valores superiores y principios inspiradores
- Derechos y deberes fundamentales
- El Derecho a la protección de la salud

02 El Estatuto de Autonomía para Andalucía

- Valores superiores y objetivos básicos
- Derechos sociales, deberes y políticas públicas
- Competencias en materia de salud
- Organización institucional de la Comunidad Autónoma
- Elaboración de las normas.

03 Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad

- Principios Generales
- Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance
- Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía
- Efectividad de los derechos y deberes
- Plan Andaluz de Salud: compromisos



04 Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

- La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía
- Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía
- Organización de la Atención Primaria
- Organización Hospitalaria
- Áreas de Gestión Sanitarias
- Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

05 Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- Objeto, ámbito de aplicación y principios
- Derechos de las personas
- La Agencia Española de Protección de Datos

06 Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

- Derechos y obligaciones
- Consulta y participación de los trabajadores.
- Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas

07 Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Principios generales
- Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género



08 Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud

- Clasificación del personal estatutario
- Derechos y deberes
- Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo
- Provisión de plazas, selección y promoción interna
- Movilidad del personal
- Carrera Profesional
- Retribuciones
- Jornadas de trabajo, permisos y licencias
- Situaciones del personal estatutario
- Régimen disciplinario
- Derechos de representación, participación y negociación colectiva

09 Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica

- El derecho de información sanitaria
- El derecho a la intimidad
- El respeto de la autonomía del paciente
- La historia clínica
- El consentimiento informado
- Tarjeta sanitaria



Temario

Temario específico

10 Visión general del celador como profesional del sistema sanitario público

- Los profesionales y la Sanidad
- El trabajo en equipo
- El celador como integrante de los equipos de trabajo del Sistema Sanitario
- Las unidades clínicas de gestión

11 El Celador en su puesto de trabajo I

- El Celador en las Unidades de Hospitalización, Bloque Quirúrgico y en las Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias.

12 El Celador en su puesto de trabajo II

- El Celador en el Área de Consultas Externas, en suministros, almacenes, farmacia y resto de puestos. El Celador en Salud Mental.

13 Movilización y traslado de pacientes

- Técnicas de movilización
- Traslado de paciente encamado, en camilla y en silla de ruedas
- Posiciones anatómicas básicas

14 Manual de estilo del servicio andaluz de salud

- Valores y principios del Servicio Andaluz de Salud
- Características de la atención
- La atención sanitaria y su organización



15 Habilidades sociales y comunicación

- El ciudadano como centro de nuestro Sistema Sanitario
- La comunicación como herramienta de trabajo
- Estilos de comunicación.

16 Prevención de riesgos laborales en los celadores

- Riesgos en seguridad, higiénicos, ergonómicos, psicosociales y organizativos
- Gestión medioambiental: contribución de las tareas de los celadores al cuidado del medio ambiente.

17 Plan de emergencias ante un posible incendio

- Medidas preventivas
- Conceptos básicos
- Medios técnicos de protección
- Equipos de Primera Intervención (EPI), sus funciones
- Actuaciones a realizar

CELADOR SAS



Más información:
www.ceiforestudios.com